

da, se hace público que en fecha 20 de noviembre de 2007, el accionista único y los socios únicos, respectivamente, de Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal, Hiscan Patrimonio, Sociedad Limitada Unipersonal e Hiscan Patrimonio II, Sociedad Limitada Unipersonal, han decidido llevar a cabo la escisión parcial de Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la Escisión de una parte de su patrimonio que será traspasado en bloque a las sociedades beneficiarias ya existentes denominadas Hiscan Patrimonio, Sociedad Limitada Unipersonal e Hiscan Patrimonio II, Sociedad Limitada Unipersonal, quienes adquirirán, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, de acuerdo con el proyecto de escisión elaborado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado en el Registro Mercantil de Navarra.

Como consecuencia de esta escisión parcial, el accionista único de la sociedad escindida también decidió reducir su capital social en la cifra de 7.736.073 euros mediante la amortización de acciones en los términos descritos en el referido Proyecto de Escisión. Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión Parcial, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la Escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de Escisión Parcial.

Asimismo, se hace constar el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Pamplona, 20 de noviembre de 2007.—Alberto Pascual Sanz (Secretario del Consejo de Administración de Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra S. A. U. y administrador único de Hiscan Patrimonio II, S. L. U.) y Juan Odériz San Martín (Administrador único de Hiscan Patrimonio, S. L. U.).—71.046. 2.ª 22-11-2007

GRUPO GARCÚ, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 15 de octubre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	18.261,65
Cuenta corriente con socios y Administradores.....	34.156,52
Total activo.....	52.417,97
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-7.435,70
Pérdidas y ganancias.....	-247,54
Total pasivo.....	52.417,97

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Liquidador, Antonio García Díaz.—70.525.

GRUPO P.R.A., S. A.

(Sociedad escindida)

ENTIDADES MERCANTILES REUNIDAS, S. L.

PROMOTORA CORDOBESA DE DESARROLLO DE PROYECTOS, S. L.

ROMERO GAMMA, S. L.

GESTORA UNIVERSAL PABLO

ROMERO, S. L.

ROMERO ÉPSILON, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

I. Que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las entidades «Grupo P.R.A., Sociedad Anónima» (sociedad escindida), «Entidades Mercantiles Reunidas, Sociedad Limitada», «Promotora Cordobesa de Desarrollo de Proyectos, Sociedad Limitada», «Romero Gamma, Sociedad Limitada», «Gestora Universal Pablo Romero, Sociedad Limitada» y «Romero Épsilon, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), celebradas el 21 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de parte del patrimonio de «Grupo P.R.A., Sociedad Anónima» a favor de las restantes sociedades beneficiarias.

II. Que los accionistas, socios y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión.

III. Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.—Por las sociedades beneficiarias preexistentes, los Administradores únicos de «Entidades Mercantiles Reunidas, S. L.», José Romero González; de «Promotora Cordobesa de Desarrollo de Proyectos, S. L.», Juana Romero González; de «Romero Gamma, S. L.», Celedonio Romero González; de «Gestora Universal Pablo Romero, S. L.», Pablo Romero González, y de «Romero Épsilon, S. L.», Juan Carlos Romero González.—Por la sociedad escindida, «Grupo P.R.A., S. A.», el Consejero Delegado Solidario, José Romero González.—71.162. 2.ª 22-11-2007

GUADALQUIVIR MEDIA

COMUNICACIÓN,

SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

JECADI,

SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de Jecadi, Sociedad Limitada Unipersonal y Guadalquivir Media Comunicación, Sociedad Limitada Unipersonal han decidido el pasado 19 de noviembre de 2007 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Jecadi, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Guadalquivir Media Comunicación, Sociedad Limitada Unipersonal, de modo que la primera quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda sin necesidad de ampliar su capital social, ya que la sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada por la

absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las dos sociedades que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2007.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Algeciras (Cádiz) 19 de noviembre de 2007.—Administrador único de Guadalquivir Media Comunicación, Sociedad Limitada Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de Jecadi, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Juan José Gallardo León.—71.432.

1.ª 22-11-2007

HEIMBACH IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en nuestra Sede Social, sita en calle La Bureba, 35, del Polígono Industrial de Gamonal-Villayuda, en Burgos, el día 27 de diciembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Compraventa por la Sociedad de las acciones propias depositadas en virtud del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Situación de las acciones propias que se adquirieran y regularización de sus derechos.

Tercero.—Autorización en los más amplios términos para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos que se adopten, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, designación de Interventores para su posterior aprobación.

Se hace constar que los accionistas pueden solicitar de la Sociedad la información que precisen en relación con los puntos sometidos al orden del día.

Con referencia a la asistencia a las Juntas Generales, se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de nuestros Estatutos.

En caso de que no se cumplan los requisitos necesarios de asistencia a la primera convocatoria, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria en el mismo lugar, el día 28 de diciembre de 2007, a las doce horas.

Burgos, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Repáraz Abaitua.—71.377.

HERMANOS ROS MONTESINOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por el Consejo de Administración de la compañía «Hermanos Ros Montesinos, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Camino Viejo del Cementerio, número 10, Espinardo, Murcia, el próximo día 27 de diciembre de 2007 a las 9,30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 28 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria); aplicación del resultado y aprobación de la gestión social del órgano de administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Facultad para elevar a público los acuerdos que procedan, y en especial, para realizar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

Tercero.—Varios, ruegos y preguntas. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace asimismo constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 8 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Ros García.—69.267.

HEWLETT-PACKARD CUSTOMER DELIVERY SERVICES, S. L.

(Sociedad absorbente)

TWINSOFT, S. A. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

El accionista único de Twinsoft, Sociedad Anónima y el Socio Único de la sociedad Hewlett-Packard Customer Delivery Services, Sociedad Limitada, aprobaron, con fecha 15 de noviembre de 2007, la fusión mediante la absorción de la sociedad Twinsoft, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por parte de Hewlett-Packard Customer Delivery Services, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, el día 25 de octubre de 2007, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de noviembre de 2007, y sobre los balances de fusión de las sociedades cerrados el 31 de julio de 2007.

Dado que las sociedades intervinientes en la fusión se encuentran íntegramente participadas, de forma directa, por una misma sociedad la operación tiene el carácter de fusión simplificada y no es necesario efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni establecer tipo y procedimiento de canje.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Twinsoft Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Hewlett-Packard Customer Delivery Services Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Eduardo Ruiz Montoya.—70.599.

y 3.ª 22-11-2007

HIERROS Y ACEROS ROLDÁN, S. L. L.

Don José Vera Martínez, como interesado de la certificación número 07196039, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 15 de octubre de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a

partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Torre Pacheco, 20 de noviembre de 2007.—José Vera Martínez.—71.339.

HORMIGONES HÉRCULES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

OCCIDENTAL DE ÁRIDOS, S. L. **(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General extraordinaria de socios de la entidad mercantil Hormigones Hércules, Sociedad Limitada, unipersonal, celebrada con carácter universal el día 25 de octubre de 2007, se aprobó la escisión parcial, sin extinción, de dicha entidad, con aportación de su rama de actividad de explotación de graveras para la extracción de áridos, a favor de una Sociedad que se constituirá, denominada «Occidental de Áridos, Sociedad Limitada».

Se hace constar que los señores socios y los acreedores de la Sociedad escindida tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión.

Asimismo se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Mérida, 25 de octubre de 2007.—El Administrador general solidario, Eduardo Guedes Duarte.—70.211.

y 3.ª 22-11-2007

HOTEL FERNÁN GONZÁLEZ, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de socios de Hotel Fernán González, Sociedad Anónima, a celebrar en la calle Alberto Alcocer, número 29-7.º C, de Madrid, a celebrar el próximo día 26 de diciembre de 2007, a las trece horas en primera convocatoria y el siguiente día 27 de diciembre de 2007, en su caso, en segunda convocatoria, con arreglo a los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en 600.000 euros mediante aportación dineraria y modificación, en su caso del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 36 de los Estatutos Sociales que, caso de aprobarse quedaría redactado de la siguiente forma:

Artículo 36. Una vez satisfechos todos los acreedores y consignado el importe de sus créditos contra la Sociedad y asegurados competentemente los no vencidos, el activo resultante se repartirá entre los socios, conforme a la Ley.

La liquidación del haber social podrá efectuarse una vez saldadas todas las deudas sociales, mediante la adjudicación «in natura» a los socios de los bienes y créditos restantes formándose al efecto lotes por el valor correspondiente a la participación que los socios o grupos de socios que a estos efectos manifiesten su deseo de ser adjudicatarios conjuntos de los bienes o derechos a liquidar, tengan en el capital social de la sociedad.

Los lotes serán formados por el liquidador o liquidadores previa valoración pericial, caso de tratarse de inmuebles, de los mismos pudiendo constituir un solo lote el establecimiento hotelero que explota la sociedad que será valorado no sólo como inmueble sino como empresa en funcionamiento.

En su caso, el liquidador podrá proponer el complemento a metálico siempre que el valor de los lotes adjudicados a los socios supere el valor proporcional de su participación.

La adjudicación de los lotes a los socios deberá justificarse en razones objetivas de valor proporcional o preferencia de los socios pudiendo acudir en última instancia a la adjudicación mediante sorteo.

Tercero.—Orogamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se hace constar que a partir del anuncio de esta convocatoria estará a disposición de los socios en el domicilio social los informes justificativos de la ampliación de capital y modificaciones estatutarias propuestas. Igualmente se hace constar que los socios podrán solicitar y obtener el envío inmediato y gratuito por la sociedad, a la dirección que ellos indiquen, de los meritados informes.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2007.—El Administrador Único, Geinma, Sociedad Limitada, representada por doña María Antonia Viadero Pérez.—71.336.

IBANTXOTRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 67/2007 seguida contra el deudor «Ibantxotrans, Sociedad Limitada» domiciliada en Calle Zuaznabar número 107, Polígono Ugaldetxo, 20.180 Oiartzun, se ha dictado el 8 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 705,98 euros de principal mas 102,02 euros calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—70.139.

INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

INGENIERÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Juntas Generales y Universales de socios celebradas el día 29 de octubre de 2007, las Sociedades «Ingeniería y Gestión del Sur, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente e «Ingeniería de Protección Ambiental, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas sociedades, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según consta en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 24 de octubre de 2007. A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se encuentra a disposición de acreedores y socios, en la sede social de ambas sociedades, el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como los derechos que le asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.—Enrique Serrano Velasco, Administrador único de Ingeniería y Gestión del Sur, S. L.; Administrador solidario de Ingeniería de Protección Ambiental, S. L.—69.872.

y 3.ª 22-11-2007